



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 215-2014-SUNARP/SG**

Lima, 05 SET. 2014

Vistos; el Informe N° 454-2014-SUNARP/OGPP de fecha 05 de setiembre de 2014; el Oficio N° 174-2014-SUNARP/ZRN°IV-JEF de fecha 04 de setiembre de 2014; el Oficio N° 285-2014-SUNARP/ZRN°VII-JEF de fecha 04 de setiembre de 2014; y, el Informe N° 878-2014-SUNARP/OGAJ de fecha 05 de setiembre de 2014; y,

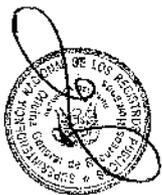
CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos solicita el destaque, hasta el 31 de diciembre del presente año, del abogado Antonio Gamarra Salinas, Asistente Registral, de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, a la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, por necesidades del servicio;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN y Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN, el destaque se realizará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante y debe contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado y del Informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central de la Sunarp;

Que, mediante Oficio N° 285-2014-SUNARP/ZRN°VII-JEF la Jefatura de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz manifiesta su conformidad al pedido de destaque solicitado por la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos;

Que, asimismo, mediante Informe N° 454-2014-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, señala que el destaque solicitado no excederá del ejercicio presupuestal 2014 y que los conceptos remunerativos, beneficios y condiciones de trabajo seguirán siendo atendidos con cargo a los recursos previstos en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional de Gasto 2014 de Zona Registral N° IV - Sede Iquitos;



Que, mediante Informe de vistos la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que procede el pedido de destaque, en virtud al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Sunarp;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución N°152-2014-SUNARP/SN, se dispuso delegar al Secretario General de la Sunarp, entre otras facultades, la de emitir resoluciones de destaque de personal, cuando se efectúe de algún Órgano Desconcentrado a la Sede Central o viceversa (...);

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el destaque, a partir de 08 de setiembre del presente año, del Asistente Registral Antonio Gamarra Salinas, de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz a la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos , hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la obligación de pago de remuneraciones y demás beneficios laborales, así como los gastos de desplazamiento temporal del servidor a destacarse hasta por la suma de una (01) Unidad Impositiva Tributaria, comprendiéndose dentro de este reconocimiento los gastos detallados en los literales a) y b) del art. 72° del Reglamento Interno de Trabajo e la SUNARP serán asumidos por la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

